

**Expediente n.º:** 264/2022

**Decreto de la Presidencia.**

**Procedimiento:** CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE REFUERZO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE P-C Y EELL DE ORIGEN DOMÉSTICO, Y EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES DE EELL.

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente relativo al contrato que se pretende adjudicar:

<u>Tipo de contrato:</u> Servicios	
<u>Objeto del contrato:</u> Servicio de refuerzo de la recogida selectiva de residuos de papel cartón y envases ligeros de origen doméstico, depositados por los ciudadanos en los respectivos contenedores ubicados en las vías públicas de determinados municipios de la provincia de Segovia, y el servicio de limpieza de los contenedores amarillos de residuos de envases ligeros de los directamente realiza la recogida el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90511300 - Servicios de recogida de basuras 90511400 - Servicios de recogida de papel.	
Valor estimado del contrato: <b>40.371,45 €</b>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	IVA%: <b>40.371,45 €</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>44.408,60 €</b>	

Duración de la ejecución: 11 de Julio a 17 de septiembre de 2022

Duración máxima: 4 de Julio a 20 de septiembre

Necesidad a satisfacer mediante la contratación:

Actualmente, el Consorcio realiza directamente (con personal y vehículo propios) la recogida selectiva de residuos de envases ligeros en los municipios de la provincia de Segovia de menos de 350 habitantes y en dos municipios de la provincia de Ávila incorporados a la Mancomunidad Interprovincial Castellana.

Durante el periodo de verano (especialmente entre el 15 de julio y el 15 de septiembre) la población en la provincia se incrementa de forma notoria y con ello la generación de residuos domésticos en los pueblos. Para evitar el desborde de los contenedores de los que directamente es responsable de su recogida el Consorcio es necesario aumentar la frecuencia de recogida y por ello, aumentar el personal asignado a la prestación de este servicio. Sin embargo, el Consorcio, durante el periodo de riesgo de incendios (que coincide con la temporada estival) dedica a uno de los conductores con los que cuenta a la recirculación de lixiviados en el Depósito Controlado de Rechazos. Dada esta situación, para poder garantizar la correcta prestación semanal del servicio de recogida selectiva de EELL es imprescindible contar con apoyo para realizar dos de las rutas que habitualmente recoge por el Consorcio.

El Consorcio es responsable de la limpieza de los contenedores de EELL cuya recogida realiza de forma directa, ya que se trata de elementos destinados al servicio de los ciudadanos, y su estado, imagen e higiene reflejan la calidad del servicio. EL Consorcio carece los de los medios humanos y materiales (vehículos, limpiadora,...) para realizar las mínimas limpiezas de los contenedores necesarias.

Lotes:

Respecto a la división en lotes que establece el punto 3 del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece que no sería adecuada esta división por darse las circunstancias del apartado b) del referido punto.

No procede la división en lotes del contrato ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, debido a la propia naturaleza del mismo.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado sumario (sin mesa de contratación)**.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para Servicio de refuerzo de la recogida selectiva de residuos de papel cartón y envases ligeros de origen doméstico, depositados por los ciudadanos en los respectivos contenedores ubicados en las vías públicas de determinados municipios de la provincia de Segovia, y el servicio de limpieza de los contenedores amarillos de residuos de envases ligeros de los directamente realiza la recogida el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	1721.227.93 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (TRPOE) RECOGIDAS SELECTIVAS.	44.408,60 €

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la unidad técnica encargada de la apertura y de la valoración de las proposiciones, y publicar su composición en el perfil de contratante si fuera preceptivo, secretario: D. Alejandro González-Salamanca y García; Interventor Tesorero, Don Rodolfo de Prado Alonso; e Ingeniera Doña María Teresa Herrero Encinas.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE